

17012 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de la iglesia de Santa Fe, Palma de Mallorca.

En la sesión del pasado 15 de abril, la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric, sobre el expediente de referencia, acordó por unanimidad:

I. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Fe, c/ Santa Fe 1, Palma, la descripción de la cual figura en el anexo del presente acuerdo.

II. Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación, edificación o derribo y, también, la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que deba realizarse en el inmueble afectado por la incoación deberá ser previamente autorizada por la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric.

Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

El acuerdo de declaración deberá adoptarse en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha de inicio del procedimiento, el cual caducará si, una vez transcurrido este plazo, se solicita que se archiven las actuaciones y en los treinta días siguientes no se dictase resolución. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, excepto si lo solicitase el titular del bien.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Govern de les Illes Balears.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears i comunicarlo al Registro Insular de Bienes de Interés Cultural y al Registro de Bienes de Interés Cultural de les Illes Balears.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2003.—La Presidenta, Maria Antònia Munar i Riutort.

ANEXO

La actual iglesia de Santa Fe responde al modelo de aquellas iglesias construidas por los primeros pobladores llegados con Jaime I y a veces se la ha identificado como una antigua sinagoga reutilizada. El origen de santa Fe lo encontramos en un manuscrito de 1548 de Benet Espanyol, Historia de Sancta FIDE Catholica, estudiado por Gabriel Llompart Y Jaume Riera. De este manuscrito se desprende que santa Fe resultó de la decisión de trasladar, fuera del Call la sinagoga convertida en capilla de santa Fe (actual Montision), fruto de multas e incautaciones de los bienes de los judíos. En 1420 Alfonso el Magnánimo cedió la capilla a las monjas de la Tercera Regla de san Francisco y en 1548 está documentada que ya había pasado al Gremio de tejedores y curtidores. A lo largo del tiempo la iglesia sufrió una serie de intervenciones que no alteraron la estructura general y por tanto nos puede dar una idea aproximada de cómo debía ser, en sus dimensiones, la antigua sinagoga. En el siglo XX fue modificado el interior, rebajando el nivel y eliminando la mayoría de escalones exteriores de la entrada. De la fachada principal, la única hoy visible, destaca la ausencia de decoración. Destaca el portal, adintelado y con un frontón semicircular donde se ubica un relieve de la Virgen con Niño, sobre ménsulas. La fachada está rematada por una espadaña que separa las dos vertientes. El interior es de planta rectangular, de una sola nave, separada en cuatro tramos por tres arcos diafragma. La cubierta original, de vigas de madera, se substituyó por la actual de bóveda de cañón. El segundo tramo, en el lado del evangelio, se encuentra el acceso a la rectoría, situada en un edificio anexo a la iglesia. De los bienes muebles conservados, destacan la imagen del Cristo de la Calatrava, del siglo XVII y el retablo mayor, de estilo rococó, con la imagen de la Virgen del Camino.

